



**BOLETÍN TRIBUTARIO - 077/25**

**ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA - JURISPRUDENCIAL**

**I. CONSEJO DE ESTADO**

**1.1 ALCANCE RECURSO DE APELACIÓN - [Sentencia 29310 del 27 de marzo de 2025](#)**

Destacó la Sala:

*“Al respecto, la Sección precisa que el recurso de apelación, exige plena unidad temática y consecuente con los cargos de nulidad de la demanda, los argumentos de defensa de la parte demandada, y la sentencia, pero también con los actos acusados, pues el control de legalidad objeto de la acción judicial recae sobre esta decisión administrativa. En tal sentido, no resulta procedente que la Sala emita un pronunciamiento sobre la causación del tributo por hechos posteriores como la devolución, baja y destrucción de productos, pues este aspecto es ajeno al acto objeto de control.*

*Ahora, la Sección advierte que la sentencia también sustentó la declaratoria de nulidad en que la contabilidad y el certificado del revisor fiscal constituyen prueba de la veracidad de la declaración del tributo, en la medida que no fueron desvirtuados por la Administración, lo cual corresponde a uno de los cargos de nulidad de la demanda que cuestiona la decisión administrativa contenida en los actos acusados.*

*Sin embargo, se observa que, contra ese fundamento de la sentencia de primera instancia, la demandada no presentó reparo, pese a que era una de las irregularidades que llevaron a la declaratoria de nulidad de los actos acusados; de manera que el apelante no controvertió esta decisión judicial. En consecuencia, se impone confirmar la sentencia de primera instancia”.*

**II. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)**

- **BOLETÍN MINHACIENDA CAPÍTULO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA - ABRIL 2025 - [Boletines Nos. 761 y 762 de abril de 2025](#)**

La SFC publicó el referido documento en su página web.



### III. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- **CONCEPTOS JURÍDICOS - [Edición abril 2025](#)**

La Supersociedades divulgó el citado documento en su página web precisando:

*“Consulte los conceptos jurídicos emitidos por la oficina asesora jurídica de la Superintendencia de Sociedades sobre: Adjudicación de bienes - Ley 2437 de 2024 - Facultades del comité de vigilancia en ejecución del acuerdo de reestructuración – Ley 550 de 1999 - Interés legítimo para recurrir ante Cámara de Comercio - Domicilio Social, entre otros”.*

**SÍGUENOS EN ["X"](#) (@ OrozcoAsociados)**

FAO

28 de abril de 2025